CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000651

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, - 5 JUN. 2023

V I S T O S:

El error contenido en el Decreto Exento Nº 202/478/2023; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los informes de asistencia del mes de Febrero de los funcionarios aludidos en el presente, se consideraron atrasos por motivo que las justificaciones correspondientes se ingresaron al Departamento de Personal fuera del plazo establecido, sin perjuicio que de todas formas por este hecho no resulta procedente descontar, y por ende necesario enmendar esta anomalía.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/478/2023 que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de:

Donde Dice

Rut	Nombre	Horas de atraso 202/478/2023 Febrero
[redacted]	KEIM MARTINEZ ERVIN MATIAS	4:09
[redacted]	MUÑOZ DAZA JOSÉ	4:12
[redacted]	OTEÍZA AGUILERA ANDRÉS	2:15

Debe Decir

Rut	Nombre	Horas de atraso 202/478/2023 Febrero
[redacted]	KEIM MARTINEZ ERVIN MATIAS	1:16
[redacted]	MUÑOZ DAZA JOSÉ	2:42
[redacted]	OTEÍZA AGUILERA ANDRÉS	1:12

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/GZJ/RAP/FCQ/vac
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dpto. de Personal
- Interesados